

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**37674** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica Segura por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: "Proyecto de construcción de modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la vega alta. Ojós-contraparada. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la acequia mayor de Molina". Términos municipales de Lorquí y Molina de Segura. Provincia de Murcia. Procedimiento de urgencia.*

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de interés general de determinadas Obras Hidráulicas", se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, de fecha 20 de diciembre de 2007, se aprobó el proyecto arriba indicado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por el Presidente de esta Confederación y en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en su artículo 33, y las comprendidas en el artículo 98 de la Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52.2 de dicha Ley, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Lorquí y Molina de Segura, así como en los de esta Confederación, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación forzosa, el siguiente día, mes y hora:

LUGAR	DÍAS	MES	HORA
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	23 y 24	NOVIEMBRE	A partir de las 9:00 horas
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	24,25 y 26	NOVIEMBRE	A partir de las 9:00 horas

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañado, si así lo desea, de un perito o Notario con gastos a su costa. Todo ello será notificado mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular ante esta Confederación Hidrográfica, situada en la vía Plaza de Fontes 1, 30001 Murcia, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Madrid, 26 de octubre de 2010.- José A. Martínez Diez de Revenga, el Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Segura.

ID: A100080638-1